

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Bloqueo de la cédula de identidad para chilenos en el extranjero

Última actualización: 31 enero, 2020

Descripción

Permite a los chilenos que se encuentran en el exterior bloquear su cédula de identidad en caso de extravío, hurto o robo. De esta forma, se exime de responsabilidad al titular ante cualquier mal uso del documento por parte de un tercero.

La cédula de identidad se puede **bloquear temporalmente**, por dos días hábiles. El **bloqueo definitivo** del documento **debe realizarse en forma presencial en los consulados** que tienen captura en línea (se exceptúan los consulados honorarios).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **consulado chileno** respectivo.

¿A quién está dirigido?

Chilenos que extraviaron su cédula de identidad en el extranjero.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Consulado:

1. Diríjase al [consulado chileno](#) respectivo.
2. Explique el motivo de su visita: bloquear su cédula de identidad.
3. Entregue la información requerida: nombre completo y RUN.
4. Como resultado del trámite, habrá bloqueado su cédula de identidad.

Importante: al momento de bloquear su cédula de identidad, puede solicitar la renovación del documento.